

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.-

1.- Por unanimidad, APROBAR el borrador del acta de la sesión de 14 de abril de 2010.-

2.- Por unanimidad, declarar la validez del acto licitatorio de las obras de rehabilitación de las Escuelas de Pión; adjudicar provisionalmente la ejecución de dichas obras a la UTE Hermenegildo González/Inmasa-Escobedo S.L., por importe de 99.892,52 euros más IVA; requerir al adjudicatario la presentación de documentación complementaria; autorizar el gasto; determinar que la adjudicación provisional se eleve a definitiva por la Alcaldía y notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el perfil del contratante.-

3.- Por unanimidad, declarar la validez del acto licitatorio de las obras de reforma de edificación existente para Centro de Discapacitados; adjudicar provisionalmente la ejecución de dichas obras a la Sociedad mercantil Construcciones e Interiorismo Siero S.L., por importe de 248.000,00 euros más IVA; requerir al adjudicatario la presentación de documentación complementaria; autorizar el gasto; determinar que la adjudicación provisional se eleve a definitiva por la Alcaldía y notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el perfil del contratante.-

4.- Por unanimidad, APROBAR inicialmente el Proyecto de Urbanización y el Estudio de Seguridad y Salud de la calle Guillermo Simón (hoy Avenida del Carbayu), segunda fase y someter el expediente a información pública.-

5.- Por unanimidad, APROBAR relación de facturas por importe total de 115.925,79 euros.-

6.- Por unanimidad, APROBAR la certificación número 6 de las obras de “Rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia” por importe total de 83.247,43 euros.-

7.- Por unanimidad, APROBAR el expediente de contratación de los servicios de Redacción del Plan Parcial, Proyecto de Urbanización e Informe de Sostenibilidad Ambiental para el Polígono Industrial de La Rasa de Seloriu, autorizar el gasto de 491.525,50 euros, aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.-

El Alcalde,

El Secretario General,